*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*

Resolución N° 3128 /2014 I.

26 DIC. 2014

**VISTO:**

El Llamado a Licitación Pública Nacional N° 11/2014 denominado *"CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE (IMA) – CASA ZANOTTI"*, ID N° 281648; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, en el Acta de fecha 23 de diciembre de 2014 los Miembros del Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional N° 11/2014 denominado *"CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE (IMA) – CASA ZANOTTI"*, ID N° 281648, presentan el informe de evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Reseña del proceso de contratación.***

*El Departamento de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Hacienda, certifica a través de CDP N° 929/14, de fecha 10 de setiembre de 2014, que la disponibilidad presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2014, está prevista en la estructura presupuestaria: Dependencia 76, Programa 89, Proyecto 366, Rubro 522 Construcciones de obras de uso institucional. El presente llamado es de carácter plurianual y por tanto, el saldo para el Ejercicio 2015 queda sujeto a aprobación por las instancias competentes de la Municipalidad de Asunción.*

*La Junta Municipal, a través de la Resolución JM N° 7627/14, de fecha 24 de setiembre de 2014, en su Art. 1° autoriza a la Intendencia Municipal a proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la "CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE (IMA) – CASA ZANOTTI" y en su Art. 2° aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato correspondientes.*

*La Intendencia Municipal, por Resolución N° 2296/2014 I. de fecha 1 de octubre de 2014, en su Art. 1° resuelve llamar a Licitación Pública Nacional para la "CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE (IMA) – CASA ZANOTTI", en base al Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato aprobado por la Junta Municipal a través de la Resolución JM N° 7627/14.*

*En fecha 8 de octubre de 2014, la UOC N° 3, comunica el inicio del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La DNCP conforme a sus facultades legales establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus modificaciones, a través de sus áreas técnicas competentes realizó observaciones al Pliego de Bases y Condiciones mediante Notas DNCP N° 34536/14 y N° 35430/14, cuyas copias obran en este expediente, solicitando informes, documentos, ampliaciones, modificaciones al PBC, que fueron proveídos por la UOC N° 3. Cumplidos los requisitos exigidos y con aprobación de la DNCP, se publica el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, convocando a los interesados en participar. Se agrega constancia de la publicación en el SICP.*

2. ***Entrega y apertura de ofertas.***

*En fecha viernes 5 de diciembre del año en curso, se realizó el acto de apertura de sobres de la Licitación Pública Nacional N° 11/14, ID N° 281648 para las Obras de "CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE (IMA) – CASA ZANOTTI", con la participación de los siguientes oferentes:*

1. *JMG CONSTRUCTORA S.A.*
2. *CONSORCIO TR – BAUMANN.*
3. *BCN CONSTRUCCIONES S.A.*
4. *CONSORCIO URBATEC.*
5. *CONSORCIO C&C.*

*Las ofertas económicas, se detallan en el siguiente cuadro:*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 3128 /2014 I. 26 DIC. 2014

| | Oferente | Total oferta |
|---|---|---|
| 1 | JMG CONSTRUCTORA S.A. | Gs. 13.388.208.373 |
| 2 | CONSORCIO TR - BAUMANN | Gs. 15.376.285.107 |
| 3 | BCN CONSTRUCCIONES S.A. | Gs. 14.729.130.952 |
| 4 | CONSORCIO URBATEC | Gs. 14.855.664.697 |
| 5 | CONSORCIO C & C | Gs. 14.541.677.030 |

Cabe aclarar que los representantes de las Empresas presentes en el Acto de Apertura no realizaron observaciones sobre las ofertas presentadas.

3. Análisis y evaluación de la ofertas presentadas.

3.1 Documentación sustancial:

| | Oferente | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Formulario de Oferta | Poder del Representante | Declaración Jurada Art. 40 |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | JMG CONSTRUCTORA S.A. | Cumple | Cumple | Cumple – Presenta SIPE | Cumple – Presenta SIPE |
| 2 | CONSORCIO TR - BAUMANN | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 3 | BCN CONSTRUCCIONES S.A. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 4 | CONSORCIO URBATEC | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 5 | CONSORCIO C&C | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

Seguidamente, conforme al procedimiento previsto en el Art. 61, del Decreto Nº 21909/2003, se procede a:

a) Ordenar las ofertas económicas de menor a mayor:

| | Oferente | Precio total Gs. | Precio referencial Gs. | % en relación al precio referencial |
|---|---|---|---|---|
| 1 | JMG CONSTRUCTORA S.A. | 13.388.208.373 | 14.932.619.115 | -10,3% |
| 2 | CONSORCIO C&C | 14.541.677.030 | 14.932.619.115 | -2,6% |
| 3 | BCN CONSTRUCCIONES S.A. | 14.729.130.952 | 14.932.619.115 | -1,4% |
| 4 | CONSORCIO URBATEC | 14.855.664.697 | 14.932.619.115 | -0,5% |
| 5 | CONSORCIO TR - BAUMANN | 15.376.285.107 | 14.932.619.115 | 3% |

b) Seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo, a efectos de analizar en detalle su cumplimiento respecto los requisitos y especificaciones técnicas, que corresponde a la Empresa JMG CONSTRUCTORA S.A.

3.2.1 Análisis económico-financiero:

| Indicadores | Empresa: JMG CONSTRUCTORA S.A. | Parámetros de referencia | Cumple/ No cumple |
|---|---|---|---|
| INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces) | 1,3 | Mayor o igual que 1 | Cumple |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces) | 0,6 | No deberá ser mayor que 0,80 | Cumple |
| CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.) | 4.085.986.620 | No menor que el 20% del monto total de la oferta | Cumple |
| MONTO TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.) | 13.388.208.373 | | |
| 20% DEL TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.) | 2.677.641.675 | | |

Fuente: Balance General y Cuadro de Resultados.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 3128 /2014 . 26 DIC. 2014

*Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta de la Empresa JMG CONSTRUCTORA S.A., cumple con la evaluación financiera.*

*3.3.1 Análisis técnico:*

*Revisada la oferta, por el área técnica de la Dirección General de Planeamiento Urbano, en base a las documentaciones presentadas por la Empresa JMG CONSTRUCTORA S.A., y las aclaraciones y ampliaciones solicitadas por el Comité de Evaluación se verifica que:*

| Empresa: JMG CONSTRUCTORA S.A. | |
|---|---|
| Monto oferta original en Gs. | 13.388.208.373 |
| Experiencia general en construcción (Formulario Nº 6) | CUMPLE con los requerimientos establecidos en el PBC. |
| Facturación anual media en construcción (Formulario Nº 7) | CUMPLE con los requerimientos establecidos en el PBC. |
| Experiencia específica en construcción (Formulario Nº 8) | NO CUMPLE con los requerimientos establecidos en el PBC. Dos de las tres obras propuestas en el Formulario Nº 8 no cumplen con la cantidad mínima de niveles y ascensores requerida en el Pliego de Bases y Condiciones. |
| Personal clave (Formulario Nº 9) | NO CUMPLE con los requerimientos establecidos en el PBC. El Formulario Nº 9 está incompleto. |
| Listado de equipos (Formulario Nº 10) | CUMPLE con los requerimientos establecidos en el PBC. |
| Cronograma de trabajos | NO CUMPLE con los requerimientos establecidos en el PBC. |
| Oferta económica | Presenta oferta económica sin errores aritméticos. El Formulario Nº 2 no está debidamente completado. |

*Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el oferente, en la apertura de ofertas y en la documentación adicional solicitada por el Comité de Evaluación a través de la UOC, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta de la Empresa JMG CONSTRUCTORA S.A., no cumple con la evaluación Técnica.*

*Por tanto, se procede a analizar la siguiente oferta más baja, que corresponde al CONSORCIO C&C.*

*3.2.2 Análisis económico-financiero:*

| Indicadores | Empresa: CONSORCIO C&C | Parámetros de referencia | Cumple/ No cumple |
|---|---|---|---|
| INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces) | 164,0 | Mayor o igual que 1 | Cumple |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces) | 0,4 | No deberá ser mayor que 0,80 | Cumple |
| CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.) | 7.668.824.105 | No menor que el 20% del monto total de la oferta | Cumple |
| MONTO TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.) | 14.541.677.030 | | |
| 20% DEL TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.) | 2.908.335.406 | | |

*Fuente: Balance General y Cuadro de Resultados.*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 3128 /2014 I. 26 DIC. 2014

*Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta del CONSORCIO C&C, CUMPLE con la evaluación financiera.*

*3.3.2 Análisis técnico:*

*Revisada la oferta, por el área técnica de la Dirección General de Planeamiento Urbano, en base a las documentaciones presentadas por el CONSORCIO C&C, y las aclaraciones y ampliaciones solicitadas por el Comité de Evaluación se verifica que:*

| *Empresa: CONSORCIO C&C* | |
|---|---|
| *Monto oferta original en Gs.* | *14.541.677.030* |
| *Experiencia general en construcción (Formulario Nº 6)* | *CUMPLE con los requerimientos establecidos en el PBC.* |
| *Facturación anual media en construcción (Formulario Nº 7)* | *CUMPLE con los requerimientos establecidos en el PBC.* |
| *Experiencia específica en construcción (Formulario Nº 8)* | *CUMPLE con los requerimientos establecidos en el PBC.* |
| *Personal clave* | *CUMPLE con los requerimientos establecidos en el PBC.* |
| *Listado de equipos (Formulario Nº 10)* | *CUMPLE con los requerimientos establecidos en el PBC.* |
| *Cronograma de trabajos* | *CUMPLE con los requerimientos establecidos en el PBC.* |
| *Oferta económica* | *Presenta oferta económica sin errores aritméticos. El Formulario Nº 2 está debidamente completado.* |

*Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el oferente, en la apertura de ofertas y en la documentación adicional solicitada por el Comité de Evaluación a través de la UOC, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta del CONSORCIO C&C, CUMPLE con la evaluación técnica y demuestra capacidad y experiencia para realizar la obra.*

## *4. RECOMENDACION DE ADJUDICACION*

*El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Licitación Pública Nacional Nº 11/2014 para "CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE (IMA) – CASA ZANOTTI", ID Nº 281648, al CONSORCIO C&C, integrado por la Empresa CARAGUATAY S.A., con RUC Nº 80011849-9, y el ING. ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS, con RUC Nº 606020-0, por el monto de Gs. 14.541.677.030 (Guaraníes Catorce mil quinientos cuarenta y un millones seiscientos setenta y siete mil treinta), IVA incluido.*

**QUE,** por dictamen N° 10.143, de fecha 26 de diciembre de 2014, el Abog. Julio González Giménez, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de Asuntos Jurídicos, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa."*

**QUE,** atendiendo lo expuesto por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 en el Acta de fecha 23 de diciembre de 2014 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el dictamen N° 10.143, de fecha 26 de diciembre de 2014, corresponde proceder a la adjudicación.

///...

*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*

Cont. Resolución N° 3128. /2014. 26 DIC. 2014

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional Nº 11/2014 para la *"CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE (IMA) – CASA ZANOTTI", ID Nº 281648,* al CONSORCIO C&C, integrado por la Empresa Caraguatay S.A., con RUC Nº 80011849-9, y el Ing. Antonio Rafael Cabrera Burgos, con RUC Nº 606020-0, por el monto de Gs. 14.541.677.030 (Guaraníes catorce mil quinientos cuarenta y un millones seiscientos setenta y siete mil treinta), IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

*ALICE DELCADILLO SERVÍN*
*Secretaria General*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
INTENDENCIA

*ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ*
*Intendente Municipal*